

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

67**GETAFE**

OFERTAS DE EMPLEO

Por la presente se publica:

“La Junta de Gobierno en sesión ordinaria celebrada el día 28 de febrero de 2024, aprobó las siguientes:

**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA
COMO FUNCIONARIO DE CARRERA DE 3 PLAZAS DE TÉCNICO/A MEDIO
DE ADMINISTRACIÓN ESPECIAL INGENIERO INFORMÁTICO
POR EL SISTEMA SELECTIVO DE CONCURSO-OPOSICIÓN LIBRE**

Primera. *Objeto de la convocatoria y normas generales*

1.1. Objeto de la convocatoria:

- Número de plazas: 3.
- Denominación: ingeniero informático.
- Subgrupo: A2.
- Escala: Administración Especial.
- Subescala: Técnica.
- Clase: Técnicos Medios.
- Régimen: funcionario/a de carrera.
- Titulación: título universitario oficial de ingeniero técnico o grado de la rama de Informática.
- Nivel de complemento de destino: 20.
- Complemento específico anual: 18.965 euros (15 por 100 disponibilidad incluido).
- Jornada: completa.
- Sistema selectivo: concurso-oposición libre.

Dos de las plazas ofertadas se encuentran incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2023, aprobada en Junta de Gobierno de 27 de diciembre de 2023 y publicada en BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 310, de 30 de diciembre de 2023 y una plaza se convoca con cargo al 10 por 100 adicional de la OPE del 2023, permitido por el artículo 70 del Real Decreto 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público.

Funciones de los puestos de trabajo

Les corresponderá, con carácter general, llevar a cabo las actuaciones tanto correctivas como preventivas, necesarias para el correcto funcionamiento de los sistemas informáticos. Entre las funciones a desarrollar, se encuentran las siguientes:

- Instalación y mantenimiento de software y hardware.
- Resolución de incidencias.
- Gestión con los proveedores para la implantación y actualización de aplicaciones informáticas.
- Soporte y atención a empleados municipales.
- Elaboración de informes técnicos.
- Control de la correcta actualización de las aplicaciones informáticas de todos los departamentos del Ayuntamiento.
- Mejoras en los procedimientos de trabajo en las distintas áreas del Ayuntamiento.
- Realización de copias de seguridad.
- Supervisión y administración de los sistemas informáticos.

- Redacción y tramitación de pliegos para la adjudicación de servicios.
- Implantación de medidas de ciberseguridad en todos los ámbitos relacionados con el puesto de trabajo.
- En general cualesquiera otras tareas propias a la categoría del puesto que resulten necesarias y le sean encomendadas por sus superiores debido a razones de servicio.

El texto íntegro de las bases podrá consultarse en sede electrónica del Ayuntamiento de Getafe:

https://sede.getafe.es/portalGetafe/sede/RecursosWeb/DOCUMENTOS/1/0_18986_1.pdf

Lo que se publica para general conocimiento.

Getafe, a 5 de marzo de 2024.—La jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno, María Concepción Muñoz Yllera.

(01/3.621/24)

